



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14/2020

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00008683-1/2020 Propuesta de reasignación de partidas A-6244-4/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el trámite citado en el visto la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó: *“... la necesidad de reasignación de partidas en el marco del Exp. A-01-00006244-4/20 DGCC s/SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS IURIX. En función del plan de compras 2020 aprobado por Dictamen CAGyMJ N° 02/20 y Res. Plenario N° 04/20 de las constancias obrantes en esta Dirección General es que se informa que la contratación del sistema de IURIX estaba contemplado en la cuenta 4.8.1 Lic. Mantenimiento SISTEA, EJE, CICERO por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 45.407.446). Atento que la oferta presentada por la firma UNITECH S.A. asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil (\$ 118.896.000), esta Dirección General mantuvo una reunión con su par de la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT) a los fines de determinar las cuenta posibles para la reasignación. De dicha reunión es que se propone la reasignación – salvo mejor criterio- de las siguientes cuentas: 3.5.6. Certificado Centro de Cómputos \$ 3.183.183 3.5.6. Certif. Calidad Soporte Tecnológico \$ 2.325.600 4.3.6. Enlace Fibra óptica \$ 5.358.000 4.3.6. Ductos Fibra óptica \$ 13.285.000 4.3.6 Hardware Audio y Video U. Móvil \$ 900.600 4.3.6 Hardware telecom. U. Móvil \$ 5.980.000 4.3.6 Adq. Generador CdC \$ 7.975.000 4.8.1 Nvo. Desarrollo Juriteca \$ 5.700.000 4.8.1 Software Factory \$ 5.700.000 4.8.1 Software Mediateca \$ 9.391.548 4.8.1 Solución integral ERP \$ 10.210.000 4.8.1 Serv. Soporte \$ 3.479.623.”*

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modifico la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, este órgano resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

Que la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio está siendo afectada por gastos urgentes e imprevistos, causados por las consecuencias de la emergencia sanitaria. Ello motiva a extremar los recaudos en materia de administración, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos en caso que dicha emergencia siga demandando erogaciones, y justifica la inmediata atención de la cuestión.

Que según informa la DGCC la contratación que tramita en el Expediente A-01-00006244-4/20 DGCC s/ Soporte y mantenimiento de sistemas IURIX, está prevista en el plan de compras 2020 aprobado por Res. CM N° 4/20, en la cuenta 4.8.1 Lic. Mantenimiento SISTEA, EJE, CICERO por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 45.407.446).

Que la oferta recibida en dicho expediente asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil (\$ 118.896.000), monto que supera en Pesos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 73.488.554) la afectación presupuestaria preventiva. Por lo tanto, la DGCC junto a la DGIT estimaron conveniente una reasignación de partidas presupuestarias, para dotar de recursos a dicha contratación.

Que según informa la DGCC en las cuentas 3.5.6. Certificado Centro de Cómputos, 3.5.6. Certif. Calidad Soporte Tecnológico, 4.3.6. Enlace Fibra óptica, 4.3.6. Ductos Fibra óptica, 4.3.6. Hardware Audio y Video U. Móvil, 4.3.6. Hardware telecom. U. Móvil, 4.3.6. Adq. Generador CdC, 4.8.1 Nvo. Desarrollo Juriteca, 4.8.1 Software Factory, 4.8.1 Software Mediateca, 4.8.1 Solución integral ERP, 4.8.1 Serv. Soporte existen recursos que podrían ser destinados a la contratación del sistema IURIX.

Que entre sus funciones como unidad operativa de adquisiciones, la DGCC formula el proyecto de plan anual de compras y contrataciones, y recopila la información sobre la ejecución de dicho plan, por lo tanto es competente para hacer la propuesta que formula. Además, en este caso la propuesta cuenta con la conformidad de la DGIT, área que impulsó la contratación de IURIX y participó de la confección del presupuesto en las partidas cuya reasignación se recomienda.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que habiendo participado las áreas competentes en la elaboración de la propuesta que motiva la presente, que tiene como objetivo dotar de recursos presupuestarios a una contratación incluida en el plan de compras, no se observan razones de hecho ni de derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras y Contrataciones 2020, reasignando la suma de Pesos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 73.488.554) para la contratación que tramita en el Expediente A-01-00006244-4/20 DGCC s/ Soporte y mantenimiento de sistemas IURIX, en las cuentas y por los importes que a continuación se detallan: 3.5.6. Certificado Centro de Cómputos \$ 3.183.183; 3.5.6. Certif. Calidad Soporte Tecnológico \$ 2.325.600; 4.3.6. Enlace Fibra óptica \$ 5.358.000; 4.3.6. Ductos Fibra óptica \$ 13.285.000; 4.3.6 Hardware Audio y Video U. Móvil \$ 900.600; 4.3.6 Hardware telecom. U. Móvil \$ 5.980.000; 4.3.6 Adq. Generador CdC \$ 7.975.000; 4.8.1 Nvo. Desarrollo Juriteca \$ 5.700.000; 4.8.1 Software Factory \$ 5.700.000; 4.8.1 Software Mediateca \$ 9.391.548; 4.8.1 Solución integral ERP \$ 10.210.000; 4.8.1 Serv. Soporte \$ 3.479.623.

Artículo 2º: Incorporar el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de intranet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

